

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecinueve de noviembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00545-00

En atención a lo manifestado en escrito que precede se dispone el relevo de la abogada Lina Guissell Cardozo Ruiz para en su lugar designar como curador *ad litem* al abogado José Amadeo Sánchez Medina identificado con la cédula de ciudadanía 3.108. 048 y tarjeta profesional No. 75.418 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico [sanchezamadeo@gmail.com](mailto:sanchezamadeo@gmail.com) a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.